



**FORMULARIOS DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOLUMBER, S.A.
17 DE DICIEMBRE DE 2018**

Código Cuenta Valores:

Número de Acciones:

Nombre del titular de las Acciones:

1. REGLAS GENERALES

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación a la Junta General de Accionistas de ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, el día 17 de diciembre de 2018, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 18 de diciembre de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado debidamente.

Esta tarjeta habilita a su titular, alternativamente, para: a) asistir presencialmente a la Junta General de accionistas; b) ejercer su derecho de voto a distancia, o c) delegar su representación.

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones contenidas en el anuncio de convocatoria.

Para su validez, tanto las delegaciones y votos emitidos mediante correspondencia postal, deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social no más tarde de las 10 horas del día inmediatamente anterior a la Junta, a excepción de las delegaciones enviadas al representante elegido.

En caso de asistir personalmente a la Junta General de Accionistas, debe entregar esta tarjeta el día de la celebración de la Junta.

En caso de no asistir personalmente a la Junta debe rellenar solamente uno de los apartados siguientes: voto a distancia o delegación.

En el caso de que el accionista titular de esta tarjeta desee ejercer su derecho de voto a distancia, deberá remitirla debidamente cumplimentada a ECOLUMBER, S.A., Avda. Diagonal nº 429, 6-1, 08036 de Barcelona, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica



además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto.

En el supuesto de que el Accionista titular de esta tarjeta desee delegar su representación podrá remitirla a ECOLUMBER, S.A., Avda. Diagonal nº 429, 6-1, 08036 de Barcelona o al representante elegido quien deberá acudir con la tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta.

* * *

2. VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

| Orden del Día | Acuerdos | A Favor | En Contra | Abstención | En Blanco |
|---------------|---|---------|-----------|------------|-----------|
| 1 | <p>Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.650.485,80€), mediante la emisión de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.941.748) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,85 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión máxima de 0,18 céntimos por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por TRILLAGORRI, S.L., ANURITU, S.L. y D. Jorge Juan Blade Domínguez, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos por importe total de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€).</p> <p>Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar</p> | | | | |



| | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|
| | las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales. | | | | |
| 2 | Nombramiento de D. Joaquín Espallargas Iberní como nuevo consejero independiente. | | | | |
| 3 | Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. | | | | |

En a..... de..... de 2018.

* * *



3. DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

- (i) El Presidente del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A.
- (ii) D/D^a., con DNI n^o.....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

El representante votará a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración respecto de los puntos del Orden del Día adjunto salvo instrucciones expresas de voto distintas a continuación. Marque las casillas correspondientes:

| Orden del Día | Acuerdos | A Favor | En Contra | Abstención | En Blanco |
|---------------|--|---------|-----------|------------|-----------|
| 1 | Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.650.485,80€), mediante la emisión de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.941.748) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,85 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión máxima de 0,18 céntimos por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por TRILLAGORRI, S.L., ANURITU, S.L. y D. Jorge Juan Blade Domínguez, cuyo desembolso se llevará a cabo | | | | |

| | | | | | |
|----------|---|--|--|--|--|
| | <p>mediante compensación de créditos por importe total de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€).</p> <p>Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.</p> | | | | |
| 2 | <p>Nombramiento de D. Joaquín Espallargas Iberní como nuevo consejero independiente.</p> | | | | |
| 3 | <p>Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.</p> | | | | |

Firma del Accionista:

En a... de..... de 2018.

Firma del Representante:

En a..... de..... de 2018.